

BOLETIN OFICIAL



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Boletín Oficial Nº 3.291

Concordia, 12 de Diciembre de 2.023

**Boletín Oficial Municipalidad de Concordia –
Provincia de Entre Ríos**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Presidente Municipal
Dr. Francisco Azcué
Jefe de Gabinete
Arq. Eduardo Martín Caminal
Secretario de Gobierno y Hacienda
Dr. Dell'Olio Luciano
Secretaria de Desarrollo Urbano
Arq. Alfredo Osvaldo Pérez
Secretario de Desarrollo Humano
Ing. Sebastián Aristide
Secretario de Desarrollo Productivo
Ing. Arnaldo Federico Schattenhofer
Secretario de Desarrollo Institucional Estratégico
Dr. Cristian Iván Federik

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Vicepresidente Municipal – Lic. Magdalena Reta de Urquiza
Vicepresidente 1º - Dr. Felipe Sastre
Vicepresidente 2º - Claudia Carina Villalba
Sub-Secretaria: a/c Secretaria: Sra. Roxana Beatriz Ronco

CONCEJALES

Eliana Camila Lagraña (Juntos por E.R.)
Dr. Felipe Sastre (Juntos por E.R.)
Prof. Silvina Verónica Ovelar (Juntos por E.R.)
Lic. Claudio Emanuel Godoy (Juntos por E.R.)
Verónica del Boca (Juntos por E.R.)
Dr. Mauricio Alejandro Rey (Juntos por E.R.)
María Celeste Fuscado (Juntos por E.R.)
María Carolina Amiano (Justicialista Mas por E.R.)
Dr. Guillermo Satalia Méndez (Justicialista Mas por E.R.)
Claudia Carina Villalba (Justicialista Mas por E.R.)
Pablo Bovino (Justicialista Mas por E.R.)
Javier Antonio Aguilar (La libertad avanza)
Yáiza Pessolani Becchet (La libertad avanza)

SUMARIO

Los siguientes Decretos conforman el presente Boletín Oficial Municipal:

Decretos: 1.749/2023, 1.750/2023, 1.751/2023, 1.752/2023, 1.753/2023, 1.754/2023, 1.755/2023, 1.756/2023, 1.757/2023 y 1.758/2023.-

DECRETO N° 1.749/2.023

Concordia, 12 de diciembre de 2023

VISTO que se ha promulgado la Ordenanza N° 38.226/23 que establece a estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que en el Título 1, Artículo 1° de la Ordenanza N° 38.226/23, se establece la creación de la -Jefatura de Gabinete, indicando por su parte en el Título III, Capítulo I, Artículo 10° de la norma mencionada las funciones y competencias inherentes a la misma.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo.

Que el Arq. CAMINAL EDUARDO MARTIN, DNI: 27.782.128, reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 107° incisos ñ), q) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Concordia, al Dr Arq. CAMINAL EDUARDO MARTIN, DNI: 27.782.128, conforme a las Funciones y Competencias establecidas en la Ordenanza N° 38.226/2023.

ARTICULO 2°.- Refrendará el presente Decreto, el Sra. Vice - Presidente Municipal.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
Presidente Municipal
Lic. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Vicepresidente Municipal.

DECRETO N° 1.750/2.023.

Concordia, 12 de diciembre de 2023

VISTO que se ha promulgado la Ordenanza N° 38.226/23 que establece a estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que en el Título 1, Artículo 2° de la Ordenanza N° 38.226/23, se establece la creación de la Secretaria General de la Intendencia, indicando las funciones y competencias inherentes a la misma.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo.

Que la Sra. AGUILAR MARIA LORENA, DNI: 26.877.885, reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 107° incisos ñ), q) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Secretaria General de la Intendencia de la Municipalidad de Concordia, a la Sra. AGUILAR MARIA LORENA, DNI: 26.877.885, conforme a las Funciones y Competencias establecidas en la Ordenanza N° 38.226/2023.

ARTICULO 2°.- Refrendará el presente Decreto, el Jefe de Gabinete Municipal.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
Presidente Municipal
Arq. EDUARDO MARTIN CAMINAL
Jefe de Gabinete.

DECRETO N° 1.751/2.023

Concordia, 12 de diciembre de 2023

VISTO que se ha promulgado la Ordenanza N° 38.226/23 que establece a estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que en el Título 1, Artículo 1° de la Ordenanza N° 38.226/23, se establece la creación de la Secretaria Gobierno y Hacienda indicando por su parte en el Título III, Capítulo II, Artículo 11° de la norma mencionada las funciones y competencias inherentes a la misma.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo.

Que el Dr. DELL'OLIO LUCIANO, DNI: 35.557.849, reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 107° incisos ñ), q) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Secretario de Gobierno y Hacienda de la Municipalidad de Concordia, al Dr. DELL'OLIO LUCIANO, DNI: 35.557.849, conforme a las Funciones y Competencias establecidas en la Ordenanza N° 38.226/2023.

ARTICULO 2°.- Refrendará el presente Decreto, el Jefe de Gabinete Municipal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
Presidente Municipal
Arq. EDUARDO MARTIN CAMINAL
Jefe de Gabinete.

DECRETO N° 1.752/2.023.

Concordia, 12 de diciembre de 2023

VISTO que se ha promulgado la Ordenanza N° 38.226/23 que establece a estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que en el Título 1, Artículo 1° de la Ordenanza N° 38.226/23, se establece la creación de la Secretaria de Desarrollo Urbano, indicando por su parte en el Título III, Capítulo IV, Artículo 23° de la norma mencionada las funciones y competencias inherentes a la misma.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo.

Que el Arq. PEREZ ALFREDO OSVALDO, DNI: 14.998.445, reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición de

conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 107° incisos ñ), q) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Secretario de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Arq. PEREZ ALFREDO OSVALDO, DNI: 14.998.445, conforme a las Funciones y Competencias establecidas en la Ordenanza N° 38.226/2023.

ARTICULO 2°.- Refrendará el presente Decreto, el Jefe de Gabinete Municipal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese; publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
Presidente Municipal
Arq. EDUARDO MARTIN CAMINAL
Jefe de Gabinete.

DECRETO N° 1.753/2.023.

Concordia, 12 de diciembre de 2023

VISTO que se ha promulgado la Ordenanza N° 38.226/23 que establece a estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que en el Título 1, Artículo 1° de la Ordenanza N° 38.226/23 se establece la creación de la Secretaria de Desarrollo Humano, indicando por su parte en el Título III, Capítulo III, Artículo 17° de la norma mencionada las funciones y competencias inherentes a la misma.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo.

Que el Ing. ARISTIDE SEBASTIAN, DNI: 23.317.189, reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 107° incisos ñ), q) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, al Ing. ARISTIDE SEBASTIAN, DNI: 23.317.189, conforme a las Funciones y Competencias establecidas en la Ordenanza N° 38.226/2023.

ARTICULO 2°.- Refrendará el presente Decreto, el Jefe de Gabinete Municipal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
Presidente Municipal
Arq. EDUARDO MARTIN CAMINAL
Jefe de Gabinete.

DECRETO N° 1.754/2.023

Concordia, 12 de diciembre de 2023

VISTO que se ha promulgado la Ordenanza N° 38.226/23 que establece a estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que en el Título 1, Artículo 1° de la Ordenanza N° 38.226/23, se establece la creación de la Secretaría de Desarrollo Productivo, indicando por su parte en el Título III, Capítulo V, Artículo 28° de la norma mencionada las funciones y competencias inherentes a la misma.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo.

Que el Ing. SCHATTENHOFER ARNOLDO FEDERICO, DNI: 18.556.637 reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 107° incisos ti), q) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Secretario de Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Concordia, al Ing. SCHATTENHOFER ARNOLDO FEDERICO, DNI: 18.556.637,

conforme a las Funciones y Competencias establecidas en la Ordenanza N° 38.226/2023.

ARTICULO 2°.- Refrendará el presente Decreto, el Jefe de Gabinete Municipal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
Presidente Municipal
Arq. EDUARDO MARTIN CAMINAL
Jefe de Gabinete.

DECRETO N° 1.755/2.023

Concordia, 12 de diciembre de 2023

VISTO que se ha promulgado la Ordenanza N° 38.226/23 que establece a estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que en el Título I Artículo 1° de la Ordenanza N° 38.226/23, se establece la creación de la Secretaria de Desarrollo Institucional Estratégico, indicando por su parte en el Título III, Capítulo VI, Artículo 33° de la norma mencionada las funciones y competencias inherentes a la misma.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo.

Que el Dr. FEDERIK CRISTIAN IVAN, DNI: 27.466.921 reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 107° incisos ñ), q) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Secretario de Desarrollo Institucional Estratégico de la Municipalidad de Concordia, al Dr. FEDERIK CRISTIAN IVAN, DNI: 27.466.921, conforme a las Funciones y Competencias establecidas en la Ordenanza N° 38.226/2023.

ARTICULO 2°.- Refrendará el presente Decreto, el Jefe de Gabinete Municipal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
 Presidente Municipal
 Arq. EDUARDO MARTIN CAMINAL
 Jefe de Gabinete.

DECRETO N° 1.756/2.023

Concordia, 12 de diciembre de 2.023

Visto lo dispuesto en la Ordenanza N° 38.226/23 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza establece la creación de las funciones y competencias de la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Que de acuerdo a la asignación de tareas y competencias realizadas a la Secretaria de Gobierno y Hacienda, resulta necesario para el cumplimiento de las mismas, la creación de la estructura orgánica interna que permita llevar adelante tal cometido.

Que la Ordenanza N° 38.266/23 en el Título III, Capítulo II Artículo N° 12, establece las Subsecretarías que actuarán en el ámbito de la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura de dichos cargos, por personas que reúnen las condiciones y responsabilidad para desempeñar esa función.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, de la ley N° 10.027 modificadas por la Ley N° 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese Subsecretario de Gobierno al Dr. KLEIMAN SAUL ROLANDO, DNI N° 17.309.533; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo II Artículo 13° de la Ordenanza 38.226/23.

ARTICULO 2°.- Desígnese Subsecretario de Hacienda al Cr. FERREYRA PABLO SEBASTIAN DNI N° 33.769.463 para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo II Artículo 14° de la Ordenanza 38.226/23.

ARTICULO 3°.- Designase Subsecretario de Legal y Técnica, al Dr. DEL VALLE CARLOS IGNACIO, Documento Nacional de Identidad N° 25.288.357, para el desempeño de las funciones previstas en el Título III, Capítulo II Artículo 15° de la Ordenanza 38.226/23.

ARTICULO 4°.- Designase Subsecretario de Seguridad Ciudadana, al Crio. PURGART CLAUDIO ALEXIS, Documento Nacional de

Identidad N° 26.033.245, para el desempeño de las funciones previstas en el Título III, Capítulo II Artículo 16° de la Ordenanza 38.226/23.

ARTICULO 5°.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanza N° 38.226/23.

ARTICULO 6°.- Déjese sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese y regístrese y oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
 Presidente Municipal
 Dr. LUCIANO DELL'OLIO
 Secretario de Gobierno y Hacienda.

DECRETO N° 1.757/2.023

Concordia, 12 de diciembre de 2.023

Visto lo dispuesto en la Ordenanza N° 38.226/23 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza establece la creación de las funciones y competencias de la Secretaria de Desarrollo Urbano,

Que de acuerdo a la asignación de tareas y competencias realizadas a la Secretaria de Desarrollo Urbano, resulta necesario para el cumplimiento de las mismas, la creación de la estructura orgánica interna que permita llevar adelante tal cometido.

Que la Ordenanza N° 38.266/23 en el Título III, Capítulo IV Artículo N° 24, establece las Subsecretarías que actuarán en el ámbito de la Secretaria de Desarrollo Urbano.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura de dichos cargos, por personas que reúnen las condiciones y responsabilidad para desempeñar esa función.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, de la ley N° 10.027 modificadas por la Ley N° 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Desígnese Subsecretario de Obras Públicas al Arq. LOPEZ ALEJANDRO ERNESTO, DNI N° 25.157.399; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IV Artículo 25° de la Ordenanza 38.226/23.

ARTICULO 2°.- Designese Subsecretario de Servicios Públicos al Sr. RAMIREZ ROBERTO OSCAR DNI N° 18.346.965 para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IV Artículo 26° de la Ordenanza 38.226/23.

ARTICULO 3°.- Designase Subsecretaria de Ambiente, a la Sra. MONTOREANO MARIA CONSTANZA, Documento Nacional de Identidad N° 22.913.112, para el desempeño de las funciones previstas en el Título III Capítulo IV Artículo 27° de la Ordenanza 38.226/23.

ARTICULO 4°.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanza N° 38.226/23

ARTICULO 5°.- Déjese sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese y regístrese y oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
Presidente Municipal
Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda.

DECRETO N° 1758/2.023

Concordia, 12 de diciembre de 2.023

Visto lo dispuesto en la Ordenanza N° 38.226/23 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza establece la creación de las funciones y competencias de la Secretaría de Desarrollo Productivo.

Que de acuerdo a la asignación de tareas y competencias realizadas a la Secretaría de Desarrollo Productivo, resulta necesario para el cumplimiento de las mismas, la creación de la estructura orgánica interna que permita llevar adelante tal cometido.

Que la Ordenanza N° 38.266/23 en el Título III, Capítulo V Artículo N° 29, establece las Subsecretarías que actuarán en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Productivo.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura de dichos cargos, por personas que reúnen las condiciones y responsabilidad para desempeñar esa función.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, de la ley N° 10.027 modificadas por la Ley N° 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese Subsecretario de Observatorio Productivo al Cr. GARCIA OSCAR ALBERTO, DNI N° 16.988.554; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo V Artículo 30° de la Ordenanza 38.226/23.

ARTICULO 2°.- Designese Subsecretario de Desarrollo y Emprendedurismo al Dr. ENGUELBERG EMBON GABRIEL DNI N° 36.101.419 para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo V Artículo 31° de la Ordenanza 38.226/23.

ARTICULO 3°.- Designase Subsecretario de Turismo, al Lic. SCHVARTZMAN LUGRIN LAUREANO ERIC, Documento Nacional de Identidad N° 27.181.643, para el desempeño de las funciones previstas en el Título III, Capítulo V Artículo 32° de la Ordenanza 38.226/23.

ARTICULO 4°.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanza N° 38.226/23

ARTICULO 5°.- Déjese sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese y regístrese y oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
Presidente Municipal
Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda.

Concesión N° 408

Boletín Oficial Publicado por la Secretaría de Gobierno y Hacienda - Dirección de Asuntos Jurídicos - Según lo dispone Artículo 108° Inciso II) de la Ley 10027 - y su modificatoria 10082 - del Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

EDICIÓN DE 7 PÁGINAS